

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAN / MOVI / A / CAAL / EFA / jrd



DECRETO EXENTO N° 447

CAUQUENES, 01 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 14 de fecha 30 de enero del 2023, del Gabinete de Alcaldía. -
- Cotización de fecha 28 de enero de 2023, suscrita por **MARGARITA DEL CARMEN VERGARA SEPULVEDA** -
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Servicio de Alimentación protocolar con las autoridades nacionales, comunales y regionales invitadas a la Ceremonia de Entrega de terreno a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes para la construcción de la sede Unión Comunal de Juntas de Vecinos, servicio necesario para 50 personas, según la actividad descrita en el programa de Gabinete de Alcaldía Sr. Terán Valenzuela, que se realizará el día jueves 02 de febrero de 2023 a las 16:45 hrs en calle Victoria N°289, Cauquenes.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. -

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MARGARITA DEL CARMEN VERGARA SEPULVEDA**, por un valor de **\$ 702.100- Impuesto incluido**, por el Servicio de Alimentación protocolar con las autoridades nacionales, comunales y regionales invitadas a la Ceremonia de Entrega de terreno a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes para la construcción de la sede Unión Comunal de Juntas de Vecinos, servicio necesario para 50 personas.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, Servicio de Alimentación protocolar con las autoridades nacionales, comunales y regionales invitadas a la Ceremonia de Entrega de terreno a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes para la construcción de la sede Unión Comunal de Juntas de Vecinos, servicio necesario para 50 personas.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir Servicio de Alimentación protocolar con las autoridades nacionales, comunales y regionales invitadas a la Ceremonia de Entrega de terreno a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes para la construcción de la sede Unión Comunal de Juntas de Vecinos, servicio necesario para 50 personas, por un monto de **\$ 702.100 Impuesto Incluido**, con el proveedor **MARGARITA DEL CARMEN VERGARA SEPULVEDA RUT: 10.178.637-4**, en conformidad a Memo N° 14 de Gabinete de Alcaldía de fecha 30/01/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva. -

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) Representación Protocolo y Ceremonial.**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.